

Bogotá 05 de diciembre de 2025

Señores

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás

Estimados Señores:

Nosotros,

- | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|------------|
| 1. Sandra Marcela Flórez Corso | identificado con C.C. | 1032431300 |
| 2. Jazmín Esperanza Poveda Martínez | identificado con C.C. | 1056411799 |
| 3. Seidy Katherine Santos Fonseca | identificado con C.C. | 1056552834 |
| 4. Eduardo Andrés Pinzón Arévalo | identificado con C.C. | 1054373572 |

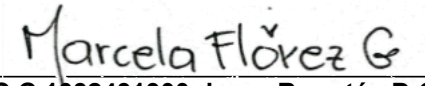
, autores del trabajo de grado titulado: Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) como estrategia didáctica para fortalecer la coherencia textual en estudiantes de educación media de la Institución Educativa Técnica Nacionalizado de Pauna
, presentado y aprobado en el año 2025 como requisito para optar al título de
Magister en Tecnología e Innovación Educativa

, SI (x) NO () autorizamos al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA de la Universidad Santo Tomás, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

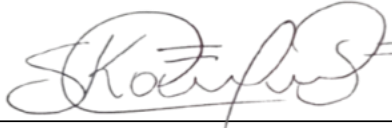
- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado / tesis en buscadores de indexación del país, del exterior y del CRAI-USTA, con las cuales tenga convenio la Universidad Santo Tomás.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

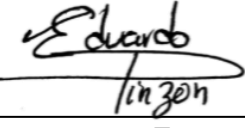
De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,


C.C.1032431300 de Bogotá D.C
Sandra Marcela Flórez Corso


C.C.1056411799 de Pauna Boyacá
Jazmín Esperanza Poveda Martínez


C.C. 1056552834 de Socha Boyacá
Seidy Katherine Santos Fonseca


C.C 1054373572 de Turmequé
Eduardo Andrés Pinzón Arévalo